



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BIENES INFORMÁTICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA SAHFER CONSULTORES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL APODERADO LEGAL EL C. IVEETT CAAMAL GODOY, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR" Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, LICENCIADO GILBERTO EMMANUEL BRITO SILVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IEEA", LAS CUALES CUANDO ACTÚEN EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I. - DECLARA "EL PRESTADOR", POR CONDUCTO DEL APODERADO LEGAL QUE:

- A. ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, BAJO LA DENOMINACIÓN "SAHFER CONSULTORES, S.A. DE C.V.". LO QUE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y SEIS, DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DANIEL ALBERTO ESPADAS POTENCIANO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA DE LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, DE ESTA CIUDAD, EN FOLIO MERCANTIL NÚMERO ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO.
- B. MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CIENTO SETENTA Y CINCO, DE FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL OCHO, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DANIEL ALBERTO ESPADAS POTENCIANO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA DE LA CIUDAD DE CAMPECHE, E INSCRITA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN ESTA CIUDAD, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO, DE FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, EN LA QUE SE LLEVO A CABO LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE "SAHFER CONSULTORES, S.A. DE C.V." EN LA QUE ENTRE OTROS PUNTOS SE ACORDÓ EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.
- C. LA C. IVEETT CAAMAL GODOY, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ, DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL SEIS, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DANIEL ALBERTO ESPADAS POTENCIANO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA DE LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE, INSCRITA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, EN FOLIO MERCANTIL NÚMERO SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO, ASTERISCO UNO DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL SEIS. MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA.
- D. LA C. IVEETT CAAMAL GODOY, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO DE FOLIO 0090116583944 EXPEDIDA EN SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
- E. CUENTA CON EL PERSONAL, INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- F. CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DECONTRIBUYENTES NÚMERO SCO011217PW4, SEGÚN CONSTA EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



- G. QUE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES: 002298 DE FECHA EL 6 DE JULIO DE 2017.
- H. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, UBICADO EN CALLE LLUVIA NÚMERO 12, COLONIA FRACCIONAMA 2000, CÓDIGO POSTAL 24090, EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE TELÉFONO (981) 8110414, 8110419.
- II. - DECLARA "EL IEEA" QUE:
- A. QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 22 DE ABRIL DE 1999, Y TIENE POR OBJETO PROMOVER, ORGANIZAR E IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS.
- B. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN I DE SU ACUERDO DE CREACIÓN, TIENE FACULTADES PARA PROMOVER Y PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN, PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA ADULTOS; GESTIONAR LA ACREDITACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS, CONFORME A LOS OBJETIVOS, CONTENIDOS, Y PROGRAMAS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON INSTITUCIONES QUE OFREZCAN SERVICIOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS Y APOYAR CUANDO LO REQUIERAN A DEPENDENCIAS, ORGANISMOS, ASOCIACIONES Y EMPRESAS EN LAS TAREAS AFINES QUE DESARROLLEN.
- C. QUE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II, DE SU REFERIDO ACUERDO DE CREACIÓN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO RECAE EN SU DIRECTOR GENERAL, LIC. GILBERTO EMMANUEL BRITO SILVA, COMO APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN CON TODAS LAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES ESTATALES SE REQUIERAN PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS COMO EL PRESENTE.
- D. QUE APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 3º, 6º, 21, 22, 33, 34, 35 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y 1º, 3º, 5 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA PRESENTE OPERACIÓN DE ADQUISICIÓN SE EFECTÚA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.
- E. QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, UBICADO EN CALLE PROLONGACION ALLENDE SIN NÚMERO, COLONIA SAN RAFAEL, ENTRE AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE PRIVADA, CODIGO POSTAL 24090 EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE.



III. - DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

ÚNICA.- SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE ACTÚAN Y ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SU COMPROMISO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL IEEA" EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BIENES INFORMÁTICOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGENCIA

SEGUNDA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR TIEMPO DETERMINADO DEL UNO DE OCTUBRE AL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

MONTO

TERCERA.- "EL IEEA", SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR" POR SUS SERVICIOS, LA CANTIDAD DE \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CANTIDAD CON IVA INCLUIDO.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- "EL IEEA" CUBRIRÁ LA CANTIDAD QUE CORRESPONDA EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A CUENTA DEL BENEFICIARIO, A FAVOR DE "EL PRESTADOR" MEDIANTE TRES PAGOS EFECTUADOS EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE A RAZÓN DE \$65,333.33 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N) LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE Y DE \$65,333.34 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N), EL MES DE DICIEMBRE, CANTIDADES CON IVA INCLUIDO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

PAGOS	CANTIDAD
1ER PAGO MES DE OCTUBRE	\$65,333.33
2DO PAGO MES DE NOVIEMBRE	\$65,333.33
3ER PAGO MES DE DICIEMBRE	\$65,333.34
TOTAL	\$196,000.00

PARA TAL EFECTO LOS DATOS BANCARIOS SON:



NOMBRE	SAHFER CONSULTORES S.A DE C.V		
BANCO	HSBC		
NO. CUENTA	4034708537	SUC:	
CLABE	021050040347085379		

### OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### QUINTA.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A:

1. REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LOS DOMICILIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO A, A LOS BIENES INFORMÁTICOS PROPIEDAD DE "EL IEEA" LOS CUALES SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO B, BRINDAR SOPORTE TÉCNICO QUE INCLUYA LAS HERRAMIENTAS, REFACCIONES, MANO DE OBRA Y/O EQUIPOS NECESARIOS PARA AQUELLOS CASOS QUE REQUIERAN CAMBIO DE PIEZA O TENGAN PROBLEMAS DE HARDWARE, ASÍ COMO REPARACIÓN EN SITIO DE LOS BIENES INFORMÁTICOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS.
2. LOS SERVICIOS CORRECTIVOS Y DE REPARACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS SE PRESTARÁN EN SITIO POR PERSONAL CAPACITADO, EL CUAL PORTARÁ LOS GAFETES O CREDENCIALES QUE LOS ACREDITAN COMO PERSONAL DE "EL PRESTADOR", EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 9:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, DENTRO DEL CUAL DEBIDO A LOS ESQUEMAS DE ATENCIÓN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEBERÁ COMENZAR A REALIZARSE ANTES DE LAS 13:00 HORAS, LO ANTERIOR PARA CONTAR CON LA PERMANENCIA DEL PERSONAL RESPONSABLE EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, SIN EMBARGO PARA LOS EQUIPOS IDENTIFICADOS COMO "SERVIDORES" ESTE SERVICIO PODRÁ PRESENTARSE Y/O PROGRAMARSE FUERA DEL HORARIO INDICADO ANTERIORMENTE INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS, SIN QUE ESTO GENERE UN COSTO ADICIONAL PARA "EL IEEA". EN CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AMERITE QUE LOS BIENES DEBAN SER TRASLADADOS DE LAS INSTALACIONES, EL RETIRO Y REINTEGRO DE LOS MISMOS A SU LUGAR DE ORIGEN SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE "EL PRESTADOR"
- 3.- EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LA PARTIDA ÚNICA INCLUYE POR CUENTA DE "EL PRESTADOR" TODOS LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS ESPECIALES PARA DESARMAR EQUIPOS TAL COMO SON LOS EQUIPOS APPLE, REFACCIONES, EQUIPOS, MANO DE OBRA NECESARIA Y TODOS LOS GASTOS INHERENTES COMO PASAJES Y VIÁTICOS PARA LA REPARACIÓN Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. "EL IEEA" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ EFECTUAR REVISIONES PARA VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS HAYAN SIDO REALIZADOS CONFORME A LO SOLICITADO.

#### 4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE REALIZARÁ CUANTAS VECES SEA NECESARIO EN FUNCIÓN A LAS EVENTUALIDADES O FALLAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIRÁ DIAGNOSTICO, REPARACIÓN, REFACCIONES, PARTES NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS Y SOLO EN LOS CASOS DE OBSOLENCIA TECNOLÓGICA SE UTILIZARÁN PARTES EQUIVALENTES DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS ORIGINALES SIEMPRE CON EL VISTO BUENO DE "EL



IEEA".

TODOS LOS GASTOS INHERENTES COMO PASAJES, VIÁTICOS Y/O TRASLADOS DE EQUIPO PARA LA REPARACIÓN DE LA FALLA CORRERÁ A CARGO DE "EL PRESTADOR"

SI SE CONSIDERA QUE CON EL CAMBIO DE UN PERIFÉRICO COMO ES EL MOUSE, TECLADO Y MONITOR SE RESUELVE EL INCIDENTE REPORTADO, SE PERMITIRÁ SOLO PARA ESTOS CASOS QUE ESTE SERVICIO SE ATIENDA A TRAVÉS DE ESQUEMAS DE ENVÍO DE COMPONENTES POR MENSAJERÍA, CABE MENCIONAR QUE SI SE OPTA POR ESTE ESQUEMA SERÁ BAJO CUENTA Y RIESGO DE "EL PRESTADOR", POR LO QUE SERÁ RESPONSABLE DE MONITOREAR LA CORRECTA ENTREGA HASTA EL USUARIO FINAL, LIBERANDO A "EL IEEA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. ESTE SERVICIO CONSIDERA LA REPARACIÓN DE CUALQUIER COMPONENTE DE HARDWARE INCLUYENDO TODO LO NECESARIO PARA CUMPLIR CON LOS SLA'S DE TIEMPO DE SOLUCIÓN ESTABLECIDOS, A PARTIR DE QUE SEA RECIBIDO EL INCIDENTE POR "EL PRESTADOR"

EN EL CASO DE CAMBIOS DE COMPONENTES Y/O REFACCIONES DE HARDWARE O PERIFÉRICOS AL EQUIPO POR LA OPERACIÓN PROPIA DEL SERVICIO, SE DEJARÁ LA PIEZA, REFACCIÓN, COMPONENTE O PERIFÉRICO DAÑADO EN EL LUGAR DE PERTENENCIA DEBIENDO REGISTRAR EN EL REPORTE DE SERVICIO LOS DATOS DEL MISMO.

EN EL CASO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES, ADEMÁS DE CONSIDERAR TODOS LOS COMPONENTES, REFACCIONES Y PARTES QUE INTEGRAN LOS MISMOS. SE CONSIDERAN COMO REFACCIONES LAS BATERÍAS Y EL CARGADOR DE LOS MISMOS DENTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

PARA EL CASO DE LOS VIDEO PROYECTORES ADEMÁS DE CONSIDERAR TODOS LOS COMPONENTES, REFACCIONES Y PARTES QUE INTEGRAN LOS MISMOS, SE CONSIDERAN COMO REFACCIONES LAS LÁMPARAS DE LOS MISMOS SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL IEEA".

EN CASO DE QUE SE PROPORCIONE UN EQUIPO DE SOPORTE, ESTE SERÁ DE TECNOLOGÍA, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y SISTEMA OPERATIVO IGUALES O SUPERIORES AL EQUIPO QUE SE RETIRA PARA REPARACIÓN, SI ESTE SOPORTE SE TRATA DEL CPU SE DEJARÁ CON EL SISTEMA OPERATIVO QUE CORRESPONDA INSTALADO EL COSTO DE LA LICENCIA DE ESTE SISTEMA OPERATIVO SERÁ CUBIERTO POR "EL PRESTADOR", ASIMISMO PARA EL CASO DE LAS IMPRESORAS SE DEJARÁ LOS CONTROLADORES DE INSTALACIÓN DE LAS MISMAS ASÍ COMO CUALQUIER ACCESORIO QUE SEA NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE ESTOS EQUIPOS.

CUANDO UN EQUIPO NO PUEDA SER REPARADO POR FALTA DE PARTES EN EL MERCADO, SE EMITIRÁ UN DICTAMEN ESPECIFICANDO LAS CAUSAS DE IRREPARABILIDAD DICHO DICTAMEN SERÁ ANALIZADO POR "EL IEEA" PARA SU ACEPTACIÓN O RECHAZO QUE EN EL CASO DE QUE SEA RECHAZADO INDICARÁ POR ESCRITO LAS CAUSAS Y SE CONTARÁ NUEVAMENTE CON EL TIEMPO DE SOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE SEA ACEPTADO EL DICTAMEN, SE REALIZARÁ UNA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA AL EQUIPO SIN COSTO ALGUNO PARA "EL IEEA" POR LO QUE EL EQUIPO SERÁ DE CARACTERÍSTICAS



TÉCNICAS IGUALES O SUPERIORES AL EQUIPO A REEMPLAZAR E INCLUIRÁ EL LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA OPERATIVO (LA LICENCIA DEL SISTEMA OPERATIVO NO APLICA PARA LOS EQUIPOS IDENTIFICADOS COMO "SERVIDORES").

EN CASO DE QUE SEA NECESARIO REPARAR EL EQUIPO FUERA DE LOS DOMICILIOS DONDE SE ENCUENTRE INSTALADO EL EQUIPO, EL TIPO DE TRANSPORTACIÓN SERÁ LA QUE "EL PRESTADOR" CONSIDERE CONVENIENTE Y CORRERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO, RESPONSABILIZÁNDOSE POR COMPLETO DE LA SEGURIDAD DEL EQUIPO, ASÍ MISMO "EL PRESTADOR" INFORMARÁ POR ESCRITO A "EL IEEA" EL MOTIVO PARA REALIZAR DICHO TRASLADO INDICANDO COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA, NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RETIRA EL EQUIPO, MARCA Y MODELO DEL EQUIPO QUE SE RETIRA, NÚMERO DE SERIE Y NÚMERO DE INVENTARIO DEL EQUIPO RETIRADO, NOMBRE Y FIRMA DEL USUARIO RESPONSABLE DEL EQUIPO.

EN EL CASO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE PODRÁN REALIZAR CAMBIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE COMPRENDE ENTRE CPU'S, LAPTOPS E IMPRESORAS POR OTRA COMPUTADORA DE IGUAL O SUPERIOR CARACTERÍSTICAS.

SIXTA.- "EL IEEA" SE OBLIGA A:

1. PAGAR EN TIEMPO Y FORMA EL PRECIO CONVENIDO EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
2. QUE EN EL CASO QUE SE LLEGUE A REQUERIR DE LA SUSTITUCIÓN TECNOLÓGICA, CON EL RESULTADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REALIZARÁ LAS GESTIONES PARA LLEVAR A CABO LAS BAJAS Y ALTAS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE BIENES MUEBLES.
3. COORDINARSE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA CON "EL PRESTADOR" PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BIENES INFORMÁTICOS.

#### CONFIDENCIALIDAD

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE GUARDARÁN CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DE ESTE CONTRATO EN LOS CASOS EN QUE SE CONSIDERE NECESARIO, O LAS QUE EXPRESAMENTE SE COMUNIQUEN UNA A OTRA. EN ADICIÓN A LA ESTIPULACIÓN ANTERIOR, "LAS PARTES" SE OBLIGAN A NO DIVULGAR NI REVELAR, EN FORMA ALGUNA, DATOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MÉTODOS, SISTEMAS Y EN GENERAL CUALQUIER MECANISMO RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN A LA CUAL TENDRÁN ACCESO Y QUE SERÁ REVELADA POR UNA PARTE A LA OTRA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

#### FIRMEZA DEL PRECIO

OCTAVA.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A MANTENER LOS PRECIOS OFERTADOS FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

#### LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

NOVENA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE "EL IEEA" QUEDA DESLIGADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE PUDIERA PRODUCIR POR LAS OBLIGACIONES QUE "EL PRESTADOR"



ADQUIERA CON MOTIVO DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS BIENES INFORMÁTICOS, YA SEAN DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, FISCAL, MERCANTIL Y LABORAL DEJANDO A "EL IEEA" EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SE PRODUZCA POR ESTE CONCEPTO Y SIN QUE SE LE CONSIDERE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO SON INTRANSFERIBLES.

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA GARANTÍA CONTRATADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ HACERSE EFECTIVA CUANDO "EL PRESTADOR" INCUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

#### TERMINACIÓN ANTICIPADA

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL IEEA" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO DE MANERA ANTICIPADA DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO CON DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN A "EL PRESTADOR".

#### PENA CONVENCIONAL

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO CON LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS BIENES INFORMÁTICOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR" ESTE SE OBLIGA A PAGAR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO POR DÍA HÁBIL MORA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL TÉRMINO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA PARA SU IMPLANTACIÓN.

LA PENA SE APLICARÁ SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES QUE NO HAYAN SIDO ENTREGADOS SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL PLAZO MÁXIMO DE DEMORA SERÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE DEBERÍA SER REPARADO Y ENTREGADO EL EQUIPO, SI PASADO ESTE TÉRMINO NO ES ENTREGADO, SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO.

LA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DEL IMPORTE DEL PAGO QUE SE REALICE AL RESPECTO.

EL PAGO POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BIENES INFORMÁTICOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PRESTADOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS.

#### RESCISIÓN

DÉCIMA CUARTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR" MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES.



#### JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

DÉCIMA QUINTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, ERROR, VIOLENCIA O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PRODUZCA SU INVALIDEZ, SIENDO SU VOLUNTAD CELEBRARLO EN LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS PACTADOS.

DÉCIMA SEXTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA COMPETENCIA QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE EL DÍA 01 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

POR "EL IEAA"  
DIRECTOR GENERAL

\_\_\_\_\_  
LIC. GILBERTO EMMANUEL BRITO SILVA

POR "EL PRESTADOR"  
APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
C. IVEET CAAMAL GODOY





ANEXO A

DOMICILIOS DONDE SE PRACTICARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

CZ	NOMBRE DE CZ	DOMICILIO
0	DIRECCION GENERAL IEEA	CALLE PROLONGACION ALLENDE S/N, COL. SAN RAFAEL, ENTRE AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE PRIVADA, CP. 24090
1	CALKINI	CALLE 18 #134 ENTRE 25 Y 23 BARRIO SAN MIGUEL KUKAB CP. 24903
2	CAMPECHE	AV. PATRICIO TRUEBA DE REGIL NO. 130, ENTRE AV. LOPEZ PORTILLO Y AV. CASA DE JUSTICIA, FRENTE A LA FAC. DE MEDICINA
3	HOPELCHEN	CALLE 20 X 15 S/N, COL. CENTRO, ANTIGUO EDIFICIO DIF
4	CHAMPOTON	CALLE 34 "A" NUMERO 11 ENTRE 31 Y 33 COL. POZO DEL GATO (SAN PATRICIO)
5	ESCARCEGA	CALLE 25 S/N. ENTRE AV. HÉCTOR PÉREZ MARTÍNEZ Y CALLE 28, COL. CENTRO C.P. 24350
6	CANDELARIA	LOCAL 1 PLANTA ALTA No. 13, MZA. 77 ZONA1
7	CD CARMEN	CALLE 50 X 53 #1 COLONIA CALETA CP. 24110
8	CALAKMUL	CALLE BECÁN S/N, ENTRE XMULTUN Y PECHAL, EDIFICIO DEL CONSEJO INDÍGENA, COL. CENTRO
9	PALIZADA	CALLE MIGUEL HIDALGO No. 13 ENTRE LAS CALLES MORELOS E IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, CP. 24200 PALIZADA, CAMPECHE
10	TENABO	CALLE 29 S/N. ENTRE CALLE 20 Y 18, A UN COSTADO DEL CENTRO DE MAESTROS, COL. SAN FRANCISCO
11	HECELCHAKAN	CALLE 29 S/N. ENTRE CALLE 20 Y 18, A UN COSTADO DEL CENTRO DE MAESTROS, COL. SAN FRANCISCO



ANEXO B

BIENES INFORMATICOS PROPIEDAD DE "IEEA" CONCENTRADO EQUIPOS DE COMPUTO.

UBICACION	USUARIO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
CZ HOPELCHEN	LIRIO GUADLUPE PINO BALAM	NO BREAK	COMPLET	S/N	13ZY440423	NC-148-HOP-00001-15
CZ HOPELCHEN	YESENIA CAB MAY	LAPTOP	ACER	ZDI	LXAKVOX0438110C3142500	I-1800000-0003-08
CZ HOPELCHEN	ROSENDO CAUICH CHI	NO BREAK	ISB SOLA BASIC	XRN-21-501	E09H09988	I-180000148-00079-09
Direccion Estatal	LAURA WITINEA AVILA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L350	Q8BK045848	S/N
Direccion Estatal	LETICIA MALDONADO CANTO	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L355	S3YK211899	NC-164-PLAN-00003-16
Direccion Estatal	CONCEPCION CHI	NO BREAK	CDP	BUPR505	S/N	I-180000148-0029-09
Direccion Estatal	JUAN RAMON MEDINA DZIB	NO BREAK	CDP	BUPR505	090105-1290108	I-180000148-0024-09
Direccion Estatal	JUAN RAMON	CPU	HP	PRO 3500 SERIES MT	MXL34120G4	NC-220-INFO-00002-14
Direccion Estatal	ONELIA PATRON	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	FX-2190	FCTY121839	NO ESTA LEGIBLE
Direccion Estatal	SAYDE MARICELA ORTEGA PUCH	NO BREAK	CDP	BUPR505	090212-1290942	I-180000148-0031-09
Direccion Estatal	GREGORIA PEREZ GONZALES	NO BREAK	ISB SOLA BASIC	XRN-21-501	E07102586	I-180000148-00073-07
Direccion Estatal	ANAYANSI GARMA PUC	CPU	DELL	OPTIPLEX 360	7FJBJK1	NC-096-0001-06
Direccion Estatal	ANAYANSI GARMA PUC	NO BREAK	ISB SOLA BASIC	1300 PLUS	E05C04905	S/N
Direccion Estatal	BRIGIDASOLEDA D CUEVAS MAY	NO BREAK	CDP	BUPR505	090212-1290744	I-180000148-0007-09
Direccion Estatal	LASHMI CEBALLOS REYES	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S25K364563	NC-164-INF-00016-14
Direccion Estatal	MARTHA AKE POOT	NO BREAK	TRIPP-LITE	OMNI 1000 LCD	NO ESTA LEGIBLE	I-180000148-0014-08
Direccion Estatal	GABRIELA CARDONA PUERTO	CPU	HP	COMPAQ 8000 ELITE ULTRA SLIM	MXL1190DHJ	I-180000220-00788-05
Direccion Estatal	JESSICA DZIB CHAN	CPU	HP	COMPAQ 8000 ELITE ULTRA SLIM	MXL10721GY	NC-220-JUR-00001-15
Direccion Estatal	CONCEPCION CASTRO JO	CPU	LENOVO	C260	CS02423595	NC-064-INF-00016-15



Dirección Estatal	CONCEPCION CASTRO JO	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L355	S3YK490060	NC-164-DIF-00001-16
Dirección Estatal	ANGEL AYUSO ACEVEDO	LAPTOP	TOSHIBA	SATELLITE L305	99206762Q	I-180000012-0014-09
Dirección Estatal	ONELIA PATRON	ALL IN ONE	LENOVO	ideacentre AIO 300-22ISU	P901KMY3	I-180000220-0014-08
Dirección Estatal	VERONICA PEREZ ROSADO	PROYECTOR	EPSON	EMP-S4	J3VG68D720F	NC-328-PR-COORD-DELEG-07
Dirección Estatal	CANDELARIA ZETINA TUN	ESCANER	EPSON	GT-1500	KSJW138213	NC-138-INF-00001-16
Dirección Estatal	SITE	UPS	ISB SOLA BASIC	XR-21-202	E-13-J-21852	S/N
Dirección Estatal	SITE	UPS	ISB SOLA BASIC	X-21-162	E-05-A-10538	I-180000148-0015-02
Dirección Estatal	SITE	UPS	TRIPP-LITE	SMART1000RM2U	2429CY0SM826700052	S/N
Dirección Estatal	RUSEL E. CAUICH MAS	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S25K361898	NC-164-INF-00015-14
Dirección Estatal	GILBERTO LOEZA CHABLÉ	LAPTOP	LENOVO	G40-80	PF0E2FBS	I-180000012-00104-05
Dirección Estatal	CYNTHIA AMABILIS VIVAS	LAPTOP	LENOVO	COMPAQ 6730B	CNU0065FMK	S/N
Dirección Estatal	CYNTHIA AMABILIS VIVAS	LAPTOP	HP	L412	LR-05WZN	ILEGIBLE
Dirección Estatal	ANGEL AYUSO ACEVEDO	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP	PSC 1315	MY44C2D28B	I-180000162-0005-00
Dirección Estatal	ANGEL AYUSO ACEVEDO	IMPRESORA MATRIZ	EPSON	LX-300+II	G8DY302445	I-180000170-0006-08
Dirección Estatal	ANGEL AYUSO ACEVEDO	IMPRESORA MATRIZ	EPSON	LX-300+II	G8DY345488	I-180000170-0003-08
CZ CHAMPOTÓN	RAMONA A. CHAB CAAMAL	LAPTOP	HP	COMPAQ 6730B	CNU0065FQV	I-180000012-0001-05
CZ CAMPECHE	JAIME GARCIA BALDERAS	NO BREAK	ISB SOLA BASIC	XRN-21-501	E10H22214	I-180000148-00147-10
CZ CAMPECHE	JAIME GARCIA BALDERAS	NO BREAK	PCM POWERCOM	KIN-525CS	S/N	NC-148-INF-0004-13
CZ CAMPECHE	SARAY YAMILE CANUL UC	NO BREAK	CENTRA	SMART CENTRA PLUS 500	313701840	I-180000148-0020-02
CZ CAMPECHE	FRANCISCO JAVIER REYES LOPEZ	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	LANIER	SP3510SF	T334Q901990	S/N
CZ CAMPECHE	MARIA EVARISTA PECH FLORES	NO BREAK	ISB SOLA BASIC	XRN-21-501	E09H09996	I-180000148-00087-09
CZ CAMPECHE	FRANCISCO JAVIER REYES LOPEZ	NO BREAK	ISB SOLA BASIC	XRN-21-501	E10H22193	I-180000148-00148-10



CZ CAMPECHE	FRANCISCO JAVIER REYES LOPEZ	NO BREAK	CDP	S/N	090212-1290751	S/N
CZ CALKINI	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MUÑOZ	NO BREAK	TRIPP-LITE	1000 VA SMART	AGOM5357	I-180000148-0026-08
CZ CALKINI	FLAVIO MOISES GONZALEZ ESTRADA	NO BREAK	SOLA BASICA	XR-21-1027B	E-04-L-04763	I-180000148-00266-04
CZ CALKINI	FLAVIO MOISES GONZALEZ ESTRADA	NO BREAK	CDP	550	090105-1290129	I-180000148-0002-09
CZ CALKINI	MARIO ALBERTO FERNANDEZ UC	NO BREAK	FORZA	NT-501	121105315792	I-450400016-00030-08
CZ PALIZADA	JARED DE JESUS LOPEZ ACOSTA	PROYECTOR	EPSON	POWER LITE S4	J3VG6X6596F	NC-328-PR-02-07
CZ ESCARCEGA	GAMALIEL GOZALEZ ARCOS	NO BREAK	ISB SOLA BASIC	XRN-21-501	E07102606	I-180000148-00997-06
CZ ESCARCEGA	MARIANA CHABLE MARTINEZ	NO BREAK	ISB SOLA BASIC	XRN-21-501	EO6K00094	I-180000148-00096-07
CZ ESCARCEGA	ENIO JIMENEZ GARCIA	NO BREAK	ISB SOLA BASIC	XRN-21-501	E06K00058	I-1800014800988-06
CZ CHAMPOTON	ALFONSO SANCHEZ GONZALEZ	NO BREAK	FORTRESS 750	05200750U	NO TIENE	I-180000148-0004-02
CZ CHAMPOTON	ALFONSO SANCHEZ GONZALEZ	NO BREAK	TRIPPLITE	no tiene	AGOM5357	I-180000148-0021.08
CZ CHAMPOTON	RICARDO MAY JIMENEZ	NO BREAK	ISBsolabas ic	XRN-21-501	NO TIENE	I-180000145-00075-09
CZ HECELCHAKAN	BALAN CAUICH NATHALI DEL CARMEN	NO BREAK	FORZA	NT-501	121105000000	I-180000148-00018-16
CZ CANDELARIA	ANGEL HUESCA DAMIAN	NO BREAK	ISB SOLA BASIC	XRN-21-501	EO9H09976	I-180000148-00067-09
CZ CANDELARIA	ERNESTO LOPEZ EK	NO BREAK	ISB SOLA BASIC	XRN-21-501	EO9H09995	I-180000148-00158-10
CZ CANDELARIA	TECNICOS	NO BREAK	ISB SOLA BASIC	XRN-21-501	E10H22087	I-180000148-00149-10
CZ CANDELARIA	HILDA DANAY HERNANDEZ MORALES	NO BREAK	CDP	S/N	NO ESTA LEGIBLE	I-180000148-003-09
CZ CANDELARIA	PALOMA DE LEON TULA	CPU	HP	COMPAQ	MXJ97086K	I-180000220-0003-04

*[Handwritten signature]*